

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez la presente solicitud de nombramiento de árbitro dentro de la cual el centro de Conciliación y Arbitraje allego lista de árbitros nacionales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 29 de enero de 2021.

MARISEL MUÑOZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 41

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, mediante escrito de fecha 18 de diciembre de 2020, allegó lista de árbitros nacionales del periodo 2019-2020, documento que el despacho ordenará glosar al expediente y pondrá en conocimiento de la parte actora.

De otra parte, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente por notificar a la señora XIMENA ROJAS ALVAREZ de la admisión del presente trámite de designación de árbitros, se dispondrá notificarla en los términos del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR y PONER en conocimiento de la parte actora escrito de fecha 18 de diciembre de 2020 allegado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, donde indica la lista de árbitros nacionales.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte demandante notificar a XIMENA ROJAS ALVAREZ, 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

47*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ARTEAGA CAGUASANGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02f45cfe72654b4b924d0a137f166b6285deab2a4aba423c86e922e2ceb8c106

Documento generado en 31/01/2021 12:52:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>